

DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO
TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL

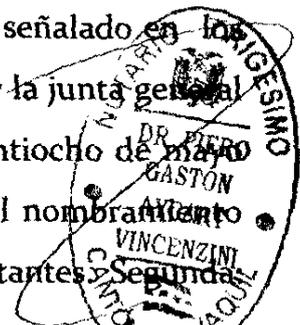


ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NATURISA S.A.

CUANTIA: US\$1.000.000,00



4 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de
5 hoy, VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR
6 PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN
7 GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de
8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, la compañía
9 NATURISA S.A. debidamente representada por su Gerente General, señor
10 Ricardo Solá Tanca, conforme consta del documento adjunto; el compareciente
11 es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Samborondón
12 de tránsito por la ciudad de Guayaquil, capaz de para obligarse y contratar a
13 quienes doy fe de conocerlos en virtud de haberme exhibido su documento de
14 identidad respectivamente, en este acto.- Bien instruidos en el objeto y resultados
15 de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
16 ESTATUTO, a la que proceden como queda manifestado con amplia y entera
17 libertad me presentaron la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR
18 NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
19 una por la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
20 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA NATURISA S.A., la cual se otorga al tenor de las
21 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento
22 y suscripción de la presente escritura el señor RICARDO SOLA TANCA, por los
23 derechos que representa de la compañía NATURISA S.A., en su calidad de gerente
24 general y como tal representante legal, quien obra además de lo señalado en los
25 estatutos, conforme a lo señalado en las resoluciones tomadas por la junta general
26 de accionistas de la compañía NATURISA S.A., celebrada el veintiocho de mayo
27 del dos mil trece, documento del cual una copia al igual que del nombramiento
28 emitido en favor del compareciente, se incorporan como habilitantes.



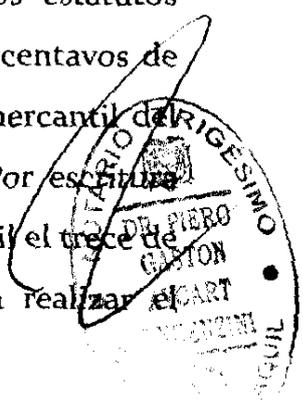
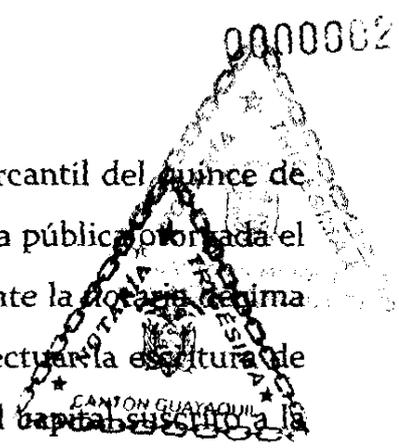
**DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO
TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**

1 antecedentes.- UNO.- La compañía NATURISA S.A., se constituyo mediante
2 escritura pública otorgada ante la notaria décima tercera del cantón Guayaquil,
3 doctora Norma Plaza de García, el trece de febrero de mil novecientos ochenta y
4 siete la que fuera inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el
5 veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y siete; DOS.- Por escritura
6 otorgada ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil con fecha
7 veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno la compañía NATURISA S.A.
8 aumento su capital a la suma de sesenta y nueve millones quinientos mil sucres y
9 reforma su estatuto social, escritura que fuera inscrita debidamente en el registro
10 mercantil el cinco de octubre de un mil novecientos noventa y dos; TRES.-
11 Mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo primero el cantón
12 Guayaquil con fecha veintitrés de junio de un mil novecientos noventa y cuatro la
13 compañía aumento su capital suscrito a la suma de seiscientos millones de sucres y
14 fijo el capital autorizado en la suma de un mil doscientos millones de sucres,
15 escritura que fuera inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Guayaquil, con
16 fecha veintidós de abril de un mil novecientos noventa y seis; CUATRO.- Mediante
17 escritura pública otorgada ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil
18 con fecha primero de agosto de un mil novecientos noventa y seis la compañía
19 procedió a la fusión por absorción de varias compañías y aumento el capital
20 suscrito a la suma de dos mil cincuenta y ocho millones quinientos mil sucres y el
21 capital autorizado a la suma de cuatro mil ciento diecisiete millones de sucres,
22 escritura que fuera inscrita en el registro mercantil de Guayaquil, el veintitrés de
23 mayo de un mil novecientos noventa y siete; CINCO.- Por escritura otorgada ante
24 el notario décimo sexto del cantón Guayaquil con fecha Primero enero de mil
25 novecientos noventa y nueve, NATURISA S.A., absorbió a la compañía
26 CAMARÓN C. A., procedió al aumento del capital suscrita a la suma de dos mil
27 doscientos ocho millones quinientos mil sucres y el capital autorizado a la suma de
28 cuatro mil cuatrocientos millones de sucres, y la consecuente reforma del estatuto

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO
TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**

0000002

1 social, escritura que se encuentra inscrita en el registro mercantil del quince de
2 junio de mil novecientos noventa y nueve; SEIS.- Por escritura pública otorgada el
3 primero de octubre de un mil novecientos noventa y nueve ante la notaria décima
4 sexta del cantón Guayaquil, NATURISA S.A., procedió a efectuar la escritura de
5 absorción de la compañía MARCAFI S.A. y otras, aumento el capital autorizado a la
6 suma de cuatro mil ochocientos sesenta y cinco millones quinientos mil sucres y el
7 capital autorizado a la suma de nueve mil setecientos treinta y un millones de
8 sucres, reformando el estatuto social en la parte pertinente; SIETE.- Mediante
9 escritura otorgada ante el notario décimo sexto del cantón Guayaquil con fecha
10 catorce de marzo del dos mil uno la compañía NATURISA S.A. procedió a efectuar
11 la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, quedando el
12 capital en la suma de ciento noventa y cuatro mil seiscientos veinte dólares de los
13 Estados Unidos de América, escritura que se encuentra inscrita en el Registro
14 Mercantil del cantón Guayaquil con fecha cuatro de junio del dos mil uno;
15 OCHO.- Por escritura otorgada ante la notaria décima sexta de Guayaquil con
16 fecha primero de diciembre del dos mil tres, la compañía NATURISA S.A. reformo
17 sus estatutos sociales, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el
18 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta y uno de marzo del dos mil
19 cuatro; NUEVE.- Mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo
20 octavo del cantón Guayaquil el primero de septiembre del dos mil cuatro,
21 NATURISA S.A., procedió a realizar la fusión por absorción de la compañía
22 PERTICORP S.A., aumento el capital de la compañía a la suma de doscientos
23 setenta y cinco mil ochocientos veinte dólares, se reformaron los estatutos
24 sociales y se aprobó el aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de
25 dólar a un dólar cada una, escritura que fue inscrita en el registro mercantil del
26 cantón Guayaquil, el quince de marzo del dos mil cinco; DIEZ.- Por escritura
27 pública celebrada ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil el trece de
28 agosto del dos mil siete, la compañía NATURISA S.A. procedió a realizar



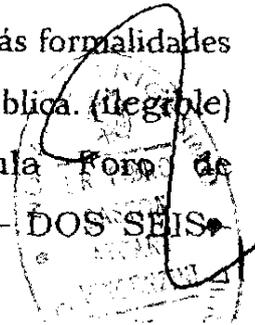
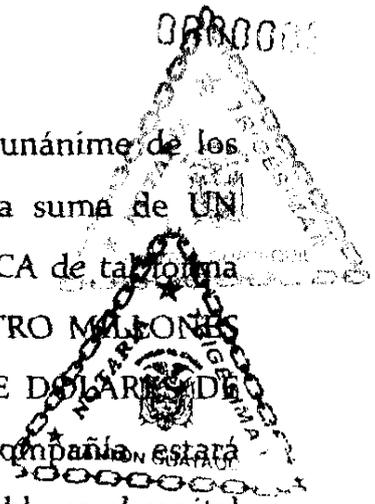
[Handwritten signature]

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO
TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**

1 aumento de capital y reforma de su estatuto social, escritura que se encuentra
2 debidamente inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de
3 noviembre del dos mil siete. ONCE.- Mediante escritura pública celebrada ante el
4 notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil el veintitrés de junio del dos mil
5 ocho, la compañía NATURISA S.A. procedió a realizar el aumento de capital y
6 reforma de su estatuto social, escritura que se encuentra debidamente inscrita en
7 el registro mercantil del cantón Guayaquil el diecinueve de agosto del dos mil
8 ocho. DOCE.- La compañía NATURISA S.A. aumentó su capital y reformó sus
9 estatutos mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo octavo del
10 cantón Guayaquil el cinco de julio de dos mil once. La misma que se encuentra
11 inscrita en el registro mercantil con fecha siete de diciembre del dos mil once.
12 TRECE.- Mediante escritura pública celebrada ante el notario trigésimo octavo del
13 cantón Guayaquil el uno de agosto del dos mil doce la compañía NATURISA S.A.
14 aumentó y reformó su estatuto social, escritura debidamente inscrita el doce de
15 noviembre del dos mil doce. CATORCE.- La junta general universal extraordinaria
16 de accionistas de la compañía NATURISA S.A. reunida el día veintiocho de mayo
17 del dos mil trece, por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes
18 resolvió, aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la
19 suma de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
20 establecer un nuevo capital autorizado para la compañía y reformar el estatuto
21 social, en la referida junta se autoriza al gerente general de la compañía para que
22 efectúe los trámites legales y eleve a escritura pública lo resuelto por la junta, para
23 lo cual se acompaña como habilitante, copia certificada del Acta de la Junta
24 General del veintiocho de mayo del dos mil trece. **CLÁUSULA TERCERA:**
25 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor RICARDO SOLA
26 TANCA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía NATURISA S.A. y
27 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
28 compañía, en sesión efectuada el veintiocho de mayo del dos mil trece, declara:

**DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO
TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**

1 **PRIMERO.-** Se declara por este acto, en virtud de la voluntad unánime de los
2 accionistas aumentado el CAPITAL DE LA COMPAÑÍA en la suma de UN
3 MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de tal forma
4 que el capital SUSCRITO de la compañía sea por valor de CUATRO MILLONES
5 DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital de la compañía estará
7 representado en acciones de un dólar cada una. **SEGUNDO:** Establecer el capital
8 autorizado para la compañía en la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS
9 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERO.-**
10 Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto al tenor de lo
11 dispuesto en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
12 compañía celebrada el veintiocho de mayo del dos mil trece, la misma que se
13 adjunta como documento habilitante. **CUARTO.- DECLARACIÓN JURADA.-** El
14 señor RICARDO SOLA TANCA, en su calidad de GERENTE GENERAL y
15 representante legal de la compañía NATURISA S.A., bajo la gravedad del
16 juramento declara que la compañía de su representación no mantiene contratos de
17 obra pública con el estado, ni con ninguna de las instituciones que lo conforman;
18 igualmente declara que el aumento de capital acordado por la junta general de
19 accionista se encuentra íntegramente suscrito, con lo que se acredita la correcta
20 integración de capital. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
21 Se incorporan para que formen parte integral de la presente escritura, los
22 siguientes documentos: A) Copia certificada del Acta de la Junta General de
23 Accionistas de la compañía NATURISA S.A., celebrada el veintiocho de mayo del
24 dos mil trece; B) Nombramiento debidamente inscrito de gerente general de la
25 compañía NATURISA S.A.- Agregue usted, señor notario, las demás formalidades
26 de estilo para la perfecta y plena validez de la presente escritura pública. (ilegible)
27 Abogado Julio César Rumbea Camposano, Matrícula Foro de
28 Abogados CERO NUEVE - UNO NUEVE OCHO CINCO - DOS SEIS.



**DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO
TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**

1 Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y,
2 Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos leg
3 consiguientes.- Leída que fue a los comparecientes íntegramente
4 mi el Notario, estos se afirma y se ratifican en su contenido y firm
5 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

6 

7
8
9 **RICARDO SOLÁ TANCA**

10 **GERENTE GENERAL DE NATURISA S.A.**

11 **RUC NO. 0990844208001**

12 **C.C. NO. 09-0885170-2**

13

14

15

16

17

18

**DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**

19

20

21

22

23

24

25

26

7



00000004



EXPEDIENTE

SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA NATURISA S.A.

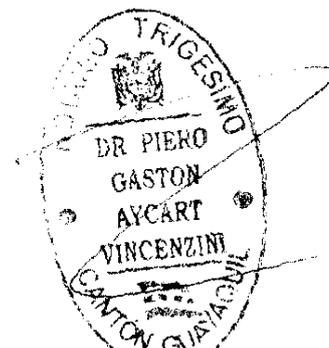
A LAS DIEZ HORAS EN LAS OFICINAS UBICADAS EN COLOMBIA 102 Y LA RIAL SE REUNE LA
JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
NATURISA S.A.

1. LISTA DE ASISTENCIAS;
2. COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN, CERTIFICADA POR RICARDO SOLÁ TANCA - SECRETARIO
DE LA JUNTA;
3. VARIOS

GUAYAQUIL 28 DE MAYO DEL 2013.

LO CERTIFICO,

RICARDO SOLÁ TANCA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NATURISA S.A. EFECTUADA EL 28 DE MAYO DEL 2003

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 28 DE MAYO DEL 2003, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA UBICADAS EN LAS CALLES COLCAMEA # 100 Y LA RÍA, SE EFECTUÓ LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NATURISA S.A. CON LA ASISTENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS A SABER: 1) EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA COMO REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA VIVIC TRUST ECUADOR S.A. FIDEICOMISO ACCIONES WEDON-NATURISA-FRASOLA, PROPIETARIO DE DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO (249.088) ACCIONES; 2) ABOGADO JULIO CESAR RUMBEA CHAMPICANO PROPIETARIO DE UNA (1) ACCIÓN. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE (3.249.089) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIA, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA Y ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑIA.

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO;

TERCERO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EN SU ARTÍCULO CUARTO;

CUARTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS.

EL SECRETARIO CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO CON LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDIENDO A DELIBERAR RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS, RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-

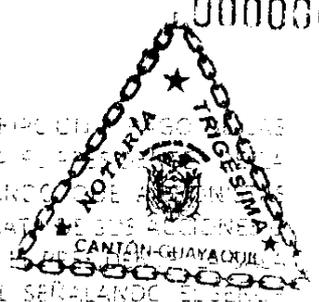
AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.1.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, SE EMITIRÁN UN MILLÓN DE NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA SEA LA SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.2.- SE ACUERDA QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES NECESARIO ESTABLECER UN NUEVO VALOR PARA EL CAPITAL AUTORIZADO POR LO QUE SE APRUEBA Y ESTABLECE COMO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑIA LA SUMA DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

00000000

00000000



2.- SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-

LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITIRÁN EN ESTE MOMENTO TOMA LA PALABRA EL GERENTE GENERAL DE NATURISA MANIFIESTA QUE ESTA JUNTA DEBE PRONUNCIARSE SEÑALANDO QUE SI LOS ACCIONISTAS SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SI LO HABERÁN APROPRIADO DE SUS ACCIONES SI RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE. LUEGO DE LO INDICADO POR EL GERENTE GENERAL PASA A DELIBERAR SOBRE LA FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SEÑALANDO EL GERENTE JULIO CESAR RUMBRA CAMPOZANO EN SU CALIDAD DE ACCIONISTA QUE EXPRESAMENTE RENUNCIA AL DERECHO DE PREFERENCIA QUE LES CONCEDE LA LEY PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE SE EMITAN COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.

EL GERENTE GENERAL DE NATURISA MANIFIESTA A LA SALA QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL LUEGO DE LA RENUNCIA EFECTUADA POR EL ACCIONISTA EL PRESENTE AUMENTO SERA SUSCRITO POR EL ACCIONISTA FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON-NATURISA-FRASOLA QUE POR INTERMEDIO DEL REPRESENTANTE ACREDITADO MANIFIESTA QUE SUSCRIBIRÁ LA TOTALIDAD DEL MILLÓN DE NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO.

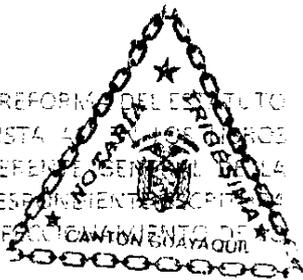
POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN EMITIR POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL ESTO ES LA SUMA DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SE CANCELE Y PAGUE EN LA SIGUIENTE FORMA:

EL FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON-NATURISA-FRASOLA POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE PAGA LA SUMA DE UN MILLÓN DE DÓLARES (US\$1'000'000.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

3.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-

LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AL HABERSE ESTABLECIDO UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE EN EL FUTURO DIRÁ:

ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADOS DE LA COMPAÑÍA SERÁN RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE TENDRÁ LA MÁS ALTA FACULTAD PARA CONOCER Y RESOLVER TODO LO REFERENTE A DICHS AUMENTOS DE CAPITAL COMO SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y DEMÁS DETALLES RELACIONADOS CON TALES AUMENTOS, PERO NO REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DEBIÉNDOSE SIMPLEMENTE COMUNICAR A DICHO ORGANISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CADA ACTO CELEBRADO EN CONSECUENCIA A LO AQUÍ EXPRESADO. POR CAPITAL PAGADO, SE ENTENDERÁ EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO QUE SE HUBIERE PAGADO EN SU TOTALIDAD. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUMA FIJADA PARA EL CAPITAL AUTORIZADO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EL CAPITAL PAGADO NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y NORMATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA NUMERADAS DE LA 0000001 A LA 4'246.089 INCLUSIVE.



AUTORIZACION AL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

LA JUNTA DE ACCIONISTAS ANTE LOS PRESENTES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO ANTERIORMENTE DESCRITO EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA A FAVOR DE LOS SEÑORES GERENTE GENERAL Y SOCIOS DE LA EMPRESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA Y PARA QUE EFECTUE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECTO CUMPLIMIENTO DEL ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

5.- CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO.-

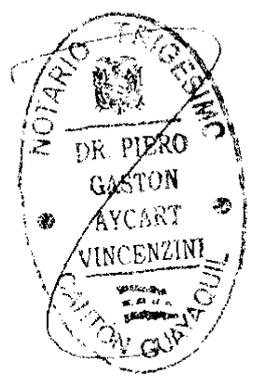
UNA VEZ APROBADO E INSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL LA COMPAÑIA CONTARA CON UN CAPITAL DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DISTRIBUCION ACCIONARIA DE LA COMPAÑIA SERA:

- FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON-NATURISA-FRASOLA, PROPIETARIO DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA.
- UNA ACCION DE UN DOLAR EL SEÑOR JULIO CESAR RUMBEEA CAMPOZANO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDIO UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCION DE ESTA ACTA, HECHO LO CUAL Y REINSTALADA LA SESION CON LOS MISMOS ACCIONISTAS Y PERSONAS PRESENTES AL INICIO, PROCEDIENDOSE A LA APROBACION DEL ACTA SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACION POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA A LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS SEÑORES ACCIONISTAS, SUS REPRESENTANTES, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA E.) FRANCISCO SOLA MEDINA - PRESIDENTE DE LA JUNTA; F.) RICARDO SOLA TANCA - GERENTE GENERAL - SECRETARIO; G.) FIDEICOMISO ACCIONES WEDLON-NATURISA-FRASOLA - FRANCISCO NUGUE VAPAS - ACCIONISTA; H.) JULIO CESAR RUMBEEA CAMPOZANO - ACCIONISTA.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA Y A LA QUE ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

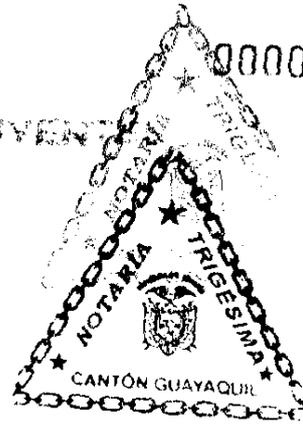
RICARDO SOLA TANCA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIALES

00000348



NUMERO RUC: 0990844208001
RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
FECHA DE AFILIACION DE INTERESADOS A LA EMPRESA:
CORRELATIVO: PALMA DE LA VENTA ECONOMICA S.A.

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 09/03/11
DESCRIPCION: 09/03/11

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

INDICACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

INDICACION PRINCIPAL

Indicacion de la actividad economica principal de la empresa...

ORGANISMOS TRIBUTARIOS

- INDICACION DE LA DEPENDENCIA

ACTIVIDADES ECONOMICAS REGISTRADAS

ADMINISTRACION

REGIONAL

Handwritten signature

FIRMA DE IDENTIFICACION



FECHA DE AFILIACION

Lugar de emision



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

80000009

NUMERO RUC: 090154450001
RAZON SOCIAL: NATURALEZA

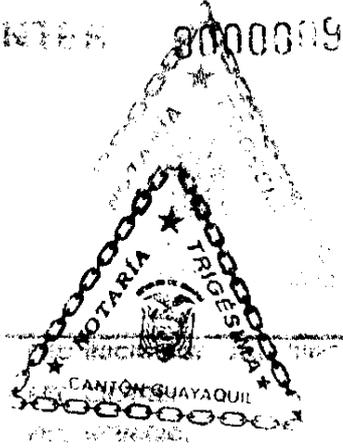
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTABLECIMIENTO: 001 DESCRIPCION: MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: NATURALEZA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMELIDOS
CULTIVO DE FRUTAS Y LEGUMBRAS AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS - Cantón: GUAYAQUIL - Parroquia: REALMA - Calle: ...
Referencia: ...



Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTABLECIMIENTO: 002 DESCRIPCION: ...
NOMBRE COMERCIAL: ...

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMELIDOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS - Cantón: GUAYAQUIL - Parroquia: ...
Referencia: ...

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 ESTABLECIMIENTO: 003 DESCRIPCION: ...
NOMBRE COMERCIAL: ...

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMELIDOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS - Cantón: GUAYAQUIL - Parroquia: ...
Referencia: ...

Handwritten signatures and official stamps, including a circular notary seal for Notario Trigesimo.

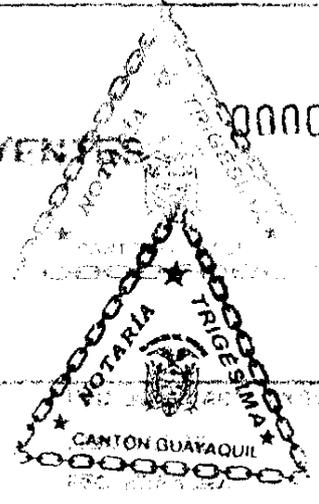
Ultimo AFM: 05000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

00000310

NÚMERO RUC: 0951644208004
RAZÓN SOCIAL: NATURISA S.A.



Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** GUAYAS

NOMBRE COMERCIAL: ROBLENA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CANTONEROS DE CAJONCILLO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Parroquia GUAYAS, Canton GUAYAS, Provincia GUAYAS, República del Ecuador, Calle PARRAL, No. 100, Guayaquil, Ecuador. Teléfono: 099 520 00 00. Correo electrónico: info@roblena.com

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** GUAYAS

NOMBRE COMERCIAL: ROBLENA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CANTONEROS DE CAJONCILLO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Parroquia GUAYAS, Canton GUAYAS, Provincia GUAYAS, República del Ecuador, Calle PARRAL, No. 100, Guayaquil, Ecuador. Teléfono: 099 520 00 00. Correo electrónico: info@roblena.com

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** GUAYAS

NOMBRE COMERCIAL: NATURISA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CANTONEROS DE CAJONCILLO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Parroquia GUAYAS, Canton GUAYAS, Provincia GUAYAS, República del Ecuador, Calle PARRAL, No. 100, Guayaquil, Ecuador. Teléfono: 099 520 00 00. Correo electrónico: info@roblena.com

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Denominación: APLICACIONES

Lugar de emisión: GUAYAS, GUAYAS, FRANCISCO ESPINOSA

09/05/2014



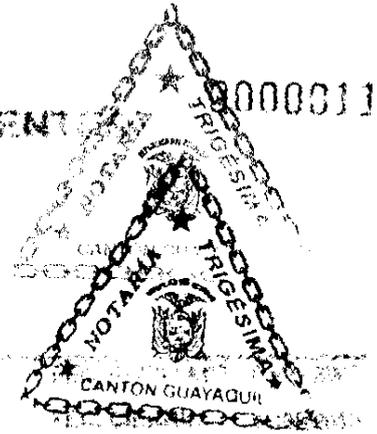
e hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIALES

000011

NUMERO RUC: 0000044208001

RAZON SOCIAL: NATURISA S.A.



Nº ESTABLECIMIENTO: 010 - DISTRITO: GUAYAS - SECTOR: 01

NOMBRE COMERCIAL: NATURISA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

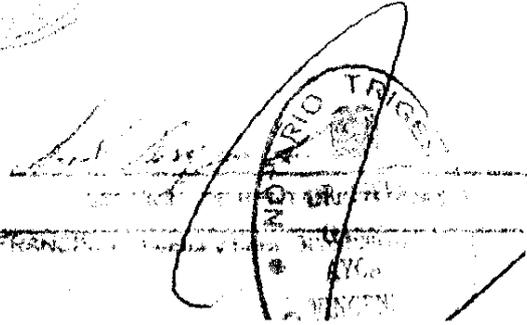
INDICACION DE CANTIDAD DE COMERCIO:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Dirección: Calle 10 de Agosto, 1000, Guayaquil, Ecuador. Teléfono: 043 2511111. Correo Electrónico: info@naturisa.com.ec

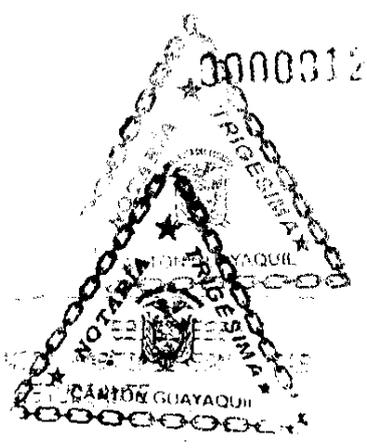


Firma del Representante Legal



Lugar de Emisión: Guayaquil, Ecuador, el día 10 de Agosto del 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECIONES GENERALES ECUATORIANAS
 CANTON GUAYAS
 PARROQUIA SAN JUAN
 PUNTA LA TANCA
 1999

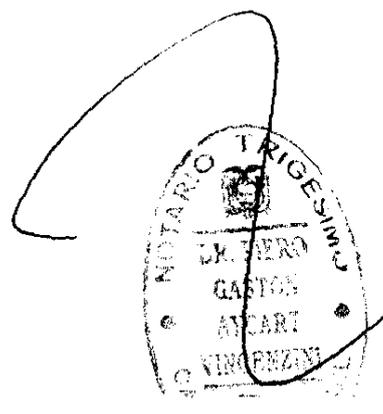


BOLETA DE VOTO
 CANTÓN GUAYAS
 PARROQUIA SAN JUAN
 PUNTA LA TANCA
 1999

0102333



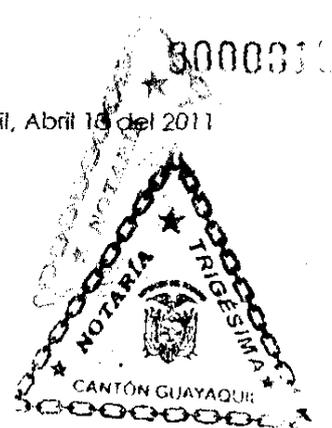
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECIONES GENERALES ECUATORIANAS
022
 022 - 0082 0908851702
 NÚMERO DE CERTIFICADO C.E.D. N.º
SOLA TANCA RICARDO
 QUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA LA PUNTILLA (SATELITE)
 SAMBORONDON LA PUNTILLA
 CANTÓN ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





naturisa

Guayaquil, Abril 13 del 2011



Señor
RICARDO SOLÁ TANCA
Ciudad

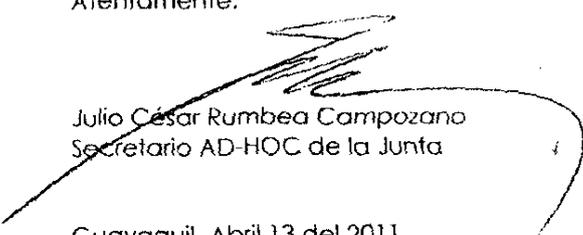
De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NATURISA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy acordó reelegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Como **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente de manera individual de la compañía, conforme lo determinan los estatutos reformados en su artículo décimo tercero, mediante Escritura Pública de fecha 1 de Diciembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Marzo del 2004.

NATURISA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Dra. Norma Plaza de García, el 13 de Febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Febrero de 1987. Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, con fecha 14 de Marzo del 2001, la compañía NATURISA S.A., efectuó la Conversión de Capital de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Junio del 2001. NATURISA S.A. reformo sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Décimo Sexto de Guayaquil con fecha 1 de Diciembre del 2003, la misma que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Marzo del 2004. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, con fecha primero de septiembre del 2004, se realizó la Fusión por absorción mediante la cual la compañía Naturisa S.A. absorbe a la compañía Perficorp S.A.; aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de Marzo del 2005.

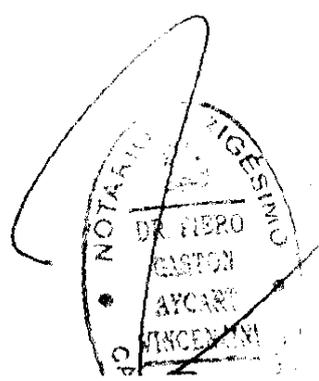
Atentamente,


Julio César Rumbca Camposano
Secretario AD-HOC de la Junta

Guayaquil, Abril 13 del 2011
Razón.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL que antecede.



RICARDO SOLA TANCA
C. I.: 090885170-2



NUMERO DE REPERTORIO: 23.498
FECHA DE REPERTORIO: 27/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
NATURISA S.A., a favor de RICARDO SOLÁ TANCA, a foja 36.566,
Registro Mercantil número 7.171.

ORDEN: 23498



5

REVISADO POR:

Z



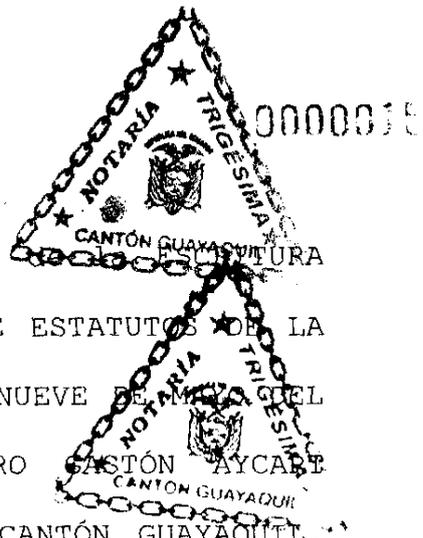
REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

00000317

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe
de ello confiero esta **CUARTA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA**
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA NATURISA S.A., la misma que sello, **firmo y rubrico,** en
la ciudad de Guayaquil, el tres de junio del dos mil trece.

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





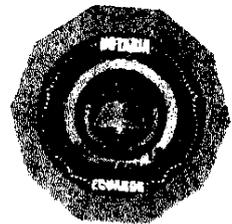
RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCARTE VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.9JC.G.13.0005582, suscrita el VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen, LA APROBACIÓN DE SU CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES .- GUAYAQUIL, VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycaarte Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0005582 de fecha 20 de Septiembre de 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 13 de Febrero de 1987.- Guayaquil, 24 de Septiembre de 2013.



Virgilio Jarín Acunzo
Dr. Virgilio Jarín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



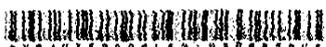
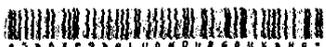
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.140
FECHA DE REPERTORIO: 07/oct/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha siete de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-II-DJC-G-13-0005582, dictada el 20 de septiembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía NATURISA S.A., de fojas 5.108 a 5.140, Registro Mercantil número 237.-
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 46140

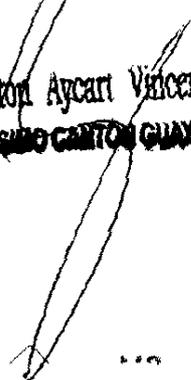



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de octubre de 2013

REVISADO POR: 

Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 6 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente ROY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de 07 fojas, es igual al documento original
11 NOV 2013
Guayaquil,


Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL